



Comisión de Auditoría y Control

Enero de 2018

Memoria sobre la actividad
de la Comisión de Auditoría y Control
de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A.
durante el ejercicio social finalizado el
31 de diciembre de 2017

Índice

1.- PRESENTACIÓN	3
2.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS	4
1.1. Composición	4
1.2. Funcionamiento	5
1.3. Principales cometidos	5
3.- PRICIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO 2017	6
3.1. Reuniones.....	6
3.2. Actuaciones generales.....	6
3.3. Actuaciones específicas	7
3.3.1. Labores de auditoría interna.....	7
3.3.2. Gestión de riesgos	8
3.3.3. Información Financiera	9
3.3.4. Auditores externos	10
3.3.5. Cumplimiento Normativo	11
3.3.5.1 Prevención ante riesgos penales (<i>Corporate Defense</i>).....	11
3.3.5.2 Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.....	11
3.3.5.3 Canal Ético	12
3.3.5.4 Operaciones corporativas	12
3.3.5.5 Operaciones vinculadas	12
4. PLAN DE TRABAJO PARA EL 2018	13

1.- PRESENTACIÓN

La presente Memoria de Actividades detalla las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión de Auditoría y Control (en adelante, la Comisión) de MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A. (en adelante, MERLIN) en sus distintos ámbitos de actuación durante el ejercicio 2017. Su elaboración y presentación responde al cumplimiento del artículo 40.12) del Reglamento del Consejo de Administración de MERLIN en el que se establece que *“la Comisión de Auditoría y Control elaborará un informe anual sobre su funcionamiento destacando las principales incidencias surgidas, si las hubiese, en relación con las funciones que le son propias, el cual se hará público en los términos que disponga la normativa de aplicación, en cada momento vigente.”*

Durante el ejercicio 2017 la actividad de la Comisión en sus trece sesiones, ha sido muy completa y se han implantado diversas recomendaciones en relación con sus competencias y funcionamiento de acuerdo con la *“Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público”*.

En este sentido, se destaca la aprobación de la *“Política de Contratación y Marco de Relaciones con el Auditor de Cuentas”* en la que se establecen los principios rectores y regula el proceso de selección, nombramiento, reelección y la separación del auditor de las cuentas individuales y consolidadas, el procedimiento para la contratación de servicios adicionales a la auditoría de las cuentas anuales, así como los procedimientos para la evaluación de la independencia y los criterios de la evaluación anual del auditor de cuentas.

Así mismo, en el mes de noviembre de 2017, la Comisión de Auditoría y Control aprobó el *“Procedimiento sobre Operaciones Vinculadas”* en el que se regula el proceso de realización, aprobación e información de operaciones vinculadas, con el objetivo de prevenir situaciones de conflicto de interés, garantizar la igualdad de trato a los accionistas y evitar los conflictos de agencia entre los gestores y los accionistas.

En el mes de diciembre de 2017, la Comisión de Auditoría aprobó el Plan anual de Trabajo para el año 2018, que comprende entre otros el *“Calendario de trabajo para el ejercicio 2018”*, con el contenido previsto en sus sesiones, el calendario previsto de comparecencias del auditor externo y un plan de formación para la Comisión.

Por último, y tal y como se detalla en la presente Memoria de Actividades, durante el ejercicio 2017, la Comisión ha continuado supervisando la eficacia del control interno del Grupo, así como de sus sistemas de gestión de riesgos, destacándose:

- La supervisión de las labores de auditoría de cuentas.
- La supervisión de los servicios de valoración de activos por externos independientes
- El seguimiento permanente de la labor de la dirección de auditoría interna.
- La supervisión del proceso de elaboración de la información financiera.
- La supervisión de la identificación, evaluación y gestión de riesgos.
- La evaluación de los controles implantados en la Sociedad para la mitigación de los riesgos, con especial relevancia del SCIIF.
- Seguimiento y control del cumplimiento normativo, en los relativo a la prevención del blanqueo de capitales, riesgos de cumplimiento penal, el cumplimiento del código de conducta y operaciones corporativas.

2.- COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS

La organización y competencia de la Comisión de Auditoría y Control de MERLIN Properties SOCIMI, S.A., se regula en los artículos 40 del Reglamento del Consejo de Administración y 44 de los Estatutos Sociales, ambos de la Sociedad. Dichos preceptos establecen, en síntesis, los siguientes aspectos principales en relación a la Comisión:

1.1. Composición

La Comisión:

- (i) está formada por consejeros externos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), que serán en su totalidad consejeros no ejecutivos, en su mayoría independientes; sus miembros serán nombrados:
 - a. por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y
 - b. teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos (atendiendo a ello, de forma especial, en la elección de su presidente);
- (ii) designará en su seno:
 - a. un presidente, que deberá ser un consejero independiente, el cual deberá ser sustituido cada cuatro (4), pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un (1) año desde su cese; y
 - b. un secretario y un vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la Comisión;
- (iii) a la fecha, tiene la siguiente composición:

CARGO	MIEMBRO	CATEGORÍA COMO CONSEJERO	EXPERIENCIA EN GESTIÓN CONTABLE/FINANCIERA/DE RIESGOS/TECNOLOGÍA
Presidente	Dña. María Luisa Jordá Castro	Independiente	✓
Vocal	Dña. Ana María García Fau	Independiente	✓
Vocal	D. Juan María Aguirre Gonzalo	Independiente	✓
Vocal	Dña. Francisca Ortega Hernández-Agero	Dominical	✓

1.2. Funcionamiento

La Comisión:

- (i) es convocada por su presidente, bien a iniciativa propia, a requerimiento del presidente del Consejo de Administración o de cualquiera de los miembros de la propia Comisión;
- (ii) se reunirá, como mínimo, con una periodicidad trimestral, a fin de revisar la información financiera periódica que, de conformidad con la normativa en vigor, el Consejo de Administración haya de remitir a las autoridades bursátiles, así como la información que el Consejo de Administración haya de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual;
- (iii) quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros; y
- (iv) sus acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados (siendo el voto del presidente dirimente en caso de empate).

1.3. Principales cometidos

La Comisión tiene como principales cometidos:

- (i) informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean de su competencia;
- (ii) elevar al Consejo de Administración la propuesta de selección, nombramiento, reelección y sustitución de los auditores de cuentas externos y sus condiciones de contratación;
- (iv) recabar información sobre el plan de auditoría y su ejecución;
- (iii) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- (v) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la Sociedad y en particular, el correcto diseño del sistema de control interno y gestión de la información financiera (“SCIIF”);
- (iv) aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF, y sus modificaciones, y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas;
- (vi) recibir anualmente de los auditores externos (a) la declaración de su independencia, (b) información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y (c) los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculados a éste, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas;
- (v) supervisar el proceso de elaboración y presentación de las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que, de conformidad con la normativa en vigor, la Sociedad deba suministrar a los mercados;

- (vii) emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría;
- (vi) nombrar y supervisar los servicios de los tasadores externos en relación con la valoración de los activos de la Sociedad; e
- (viii) informar al Consejo de Administración sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, de las condiciones económicas e impacto contable y, en su caso, sobre la ecuación de canje de las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad y de las operaciones con partes vinculadas.

3.- PRICIPALES ACTUACIONES EN EL EJERCICIO 2017

3.1. Reuniones

La Comisión, durante el ejercicio 2017, se ha reunido en trece (13) ocasiones (en particular, los días 5 de febrero, 24 de febrero, 27 de marzo, 10 de mayo, 22 de junio, 26 de junio, 11 de julio, 24 de julio (que se interrumpió y se continuo el 26 de julio), 14 de septiembre, 21 de septiembre, 9 de octubre, 13 de noviembre y 13 de diciembre), todas ellas de manera presencial salvo la reunión de 22 de junio que se celebró por escrito y sin sesión.

3.2. Actuaciones generales

A modo de información general, en sus reuniones durante el ejercicio 2017 y en ejercicio de las funciones que le viene atribuidas, la Comisión ha:

- (ii) revisado e informado en relación a la **presentación de los estados financieros individuales y consolidados** correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como sobre la información financiera trimestral y semestral exigida (durante el ejercicio 2017) a la Sociedad, como sociedad cotizada, por la normativa de aplicación;
- (iii) informado sobre la **auditoría externa** llevada a cabo en relación al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como de las revisiones limitadas y preliminares llevadas a cabo por el auditor externo en relación a la información financiera del primer semestre y preliminar a cierre exigida a la Sociedad durante el ejercicio 2017;
- (iv) tomado razón sobre las **operaciones vinculadas**, informando al Consejo de Administración para, en su caso, su aprobación;
- (v) supervisado la ejecución de los trabajos de **auditoría interna** dentro del marco de los sistemas de control interno y de acuerdo con el Plan Anual de actividades 2017 aprobado en la sesión de 24 de febrero, haciendo seguimiento del cumplimiento, por parte de la dirección de la Sociedad, de sus recomendaciones;

- (vi) supervisado el trabajo de los **servicios de los tasadores externos** en relación a la valoración de los activos de la sociedad con carácter semestral, manteniéndose reuniones periódicas, no habiendo sido necesario el nombramiento de nuevos tasadores dado que en 2017 el cargo constaba aún vigente;
- (vii) revisado periódicamente el **Manual de SCIIF** y el Manual de Políticas Contables del Grupo;
- (viii) tomado conocimiento e informado favorablemente en los concerniente a aspectos contables, fiscales, así como otros impactos legales sobre las **operaciones corporativas**;
- (ix) mantenido actualizado el **Mapa de Riesgos** y seguimiento periódico de los riesgos principales de negocio;
- (x) expuesto al Consejo de Administración todos los trabajos encargados al **auditor externo** (Deloitte) durante el año en curso y su análisis en materia de compatibilidad de acuerdo a la Ley de Auditoría; y
- (xi) revisado las actividades de los distintos **órganos de control** establecidos en la Sociedad para la supervisión y gestión de **riesgos penales** (Órgano de Control Penal) y en materia de **prevención de blanqueo de capitales** y financiación del terrorismo (Órgano de Control Interno).
- (xii) revisado y aprobado por parte de la CAC un primer **borrador del nuevo reglamento de la Comisión de Auditoría**, alineado con las mejores prácticas de transparencia y de buen gobierno corporativo y especialmente con las recomendaciones de la “*Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público*” de cara a su presentación y aprobación por el Consejo de Administración durante el primer trimestre de 2018.

3.3. Actuaciones específicas

En el marco particular de sus atribuciones, la Comisión, durante el ejercicio 2017, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

3.3.1. En cuanto a la función de auditoría interna

La Comisión, dentro de sus competencias y entre otros aspectos, vela por la independencia y eficacia de la función de la dirección de auditoría interna, supervisando, entre otros aspectos, el plan de trabajo anual, aprueba su presupuesto y supervisar la retribución del mismo, verificando que los miembros del equipo directivo tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

Así, en el marco de la responsabilidad atribuida a la Comisión durante el ejercicio 2017:

- (i) ha revisado y aprobado un **plan de trabajo anual para el año 2017**;
- (ii) ha promovido el **refuerzo de la dirección** de auditoría interna, con la contratación de un nuevo director;

- (iii) ha llevado a cabo **la revisión de los informes emitidos** por la dirección de auditoría interna, revisando el cumplimiento de las recomendaciones incluidas.
- (iv) en sus reuniones ha comparecido el director de auditoría interna, y expuesto los desarrollos y avances en el área de su responsabilidad, con especial incidencia en los diferentes grados de evolución de los trabajos, modelos y procesos que se estaban llevando a cabo al respecto (principalmente el SCIIF, elaboración de procedimientos clave, así como la evolución del modelo de prevención de delitos y del sistema de gestión de riesgos);
- (v) ha revisado y aprobado el **presupuesto y el plan de trabajo anual para el 2018**.

3.3.2. Gestión de riesgos

La Comisión, dentro de sus competencias tiene encomendada la supervisión de la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos de la Sociedad. Para ello, evalúa todo lo relativo a los riesgos no financieros de la Sociedad, incluyendo riesgos operativos, medioambientales, tecnológicos, legales, sociales, políticos y reputacionales.

La Sociedad dispone de un modelo de gestión de riesgos corporativos supervisado por la Comisión, mediante el cual se identifican los eventos potenciales que pueden afectar a la organización, se gestionan sus riesgos y se proporciona seguridad razonable sobre el logro de objetivos.

La Comisión (con el apoyo de la dirección de Auditoría Interna) supervisa el modelo, a partir de la aplicación de metodología de gestión de riesgos a través de la supervisión de la identificación y valoración de los riesgos (probabilidad e impacto) que afectan a los objetivos de cada una de las áreas. A través del desarrollo del plan, evalúa y concluye sobre la suficiencia y efectividad de los controles implantados por la Sociedad, emitiendo, en su caso, recomendaciones.

En 2017, una vez identificados los correspondientes procesos críticos, se han llevado a cabo de forma periódica, revisiones respecto del cumplimiento y permanencia dentro de los umbrales de tolerancia de riesgo.

Durante el ejercicio la Comisión, en colaboración con el director de auditoría interna, continuó con la labor emprendida en el año anterior en la;

- (i) Actualización del **Mapa de Riesgo Corporativo** para su posterior presentación al Consejo de Administración.
- (ii) **Seguimiento trimestral de los principales indicadores** (KPI's) de los riesgos considerados como clave, así como de las distintas actuaciones establecidas para su mitigación.
- (iii) **Análisis de simulaciones y sensibilidades** de los distintos factores de riesgo y su impacto en las principales magnitudes financieras del Grupo.

- (iv) **Analizando los litigios del Grupo**, así como su incidencia en los estados financieros de la Sociedad.

3.3.3. Información Financiera

La Comisión, dentro de sus competencias, es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y la presentación de recomendaciones o propuestas al órgano de administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, así como la supervisión del cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

En relación al proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva de la Sociedad y su grupo, la Comisión ha trabajado durante este ejercicio en los siguientes particulares:

- (i) en la reunión de la Comisión de 24 de febrero de 2017 y presentación por parte del auditor externo, se revisaron y analizaron los **estados financieros anuales, individuales y consolidados**, de la Sociedad, en relación a los cuales se informó favorablemente.
- (ii) en la reunión de la Comisión de 10 de mayo de 2017 se presentaron los estados financieros y el informe de gestión correspondiente al cierre del **primer trimestre del año 2017** para su reporte al mercado y el Plan Financiero del Grupo;
- (iii) en la reunión de la Comisión de 14 de septiembre de 2017 se expuso la Información Económica de los Resultados del **primer semestre del ejercicio 2017** para su reporte a la CNMV y al mercado;
- (iv) en la reunión de la Comisión de 13 de noviembre de 2017 se presentaron los estados financieros del **tercer trimestre del ejercicio 2017** de la Sociedad y el Grupo Consolidado.

Así mismo, la Comisión es responsable de aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del SCIIF, y sus modificaciones, y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

En este sentido la Comisión ha trabajado durante este ejercicio en:

- (i) Complementar y actualizar las **Matrices de Riesgo Financiero**.
- (ii) Supervisar la **revisión de los controles del SCIIF** dentro del marco del plan de auditoría interna 2017 y las debilidades puestas de manifiesto.
- (iii) Revisión y aprobación del **Procedimiento de Cierre Financiero**.

- (iv) Análisis y revisión de los **informes de auditoría interna** sobre el proceso de elaboración de los estados financieros trimestrales y semestrales del 2017.

3.3.4. Auditores externos

La Comisión tiene encomendada la responsabilidad de recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. Así mismo, debe asegurar que la Sociedad y el auditor respetan las normas sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y, en general, las normas sobre independencia de los auditores.

Durante el ejercicio 2017 los auditores externos de la Sociedad (Deloitte) han comparecido en la Comisión, en **cuatro ocasiones**, teniendo ocasión en al menos tres de ellas de presentar sus conclusiones sin presencia del equipo directivo, en sus reuniones de (i) 24 de febrero, (ii) 11 de julio y 24 de julio; y (iii) 13 de diciembre, todos de 2017. Como aspectos principales de dichas comparencias, cabe resaltar los siguientes:

- (i) En la reunión de **24 de febrero de 2017**, el auditor de cuentas presentó el Borrador de Opinión de Auditoría sobre los estados financieros anuales individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2016, con una opinión favorable, sin salvedades. Así mismo, en el marco de su exposición, se detallaron los trabajos de auditoría llevados a cabo, así como aquellos realizados por Deloitte fuera de las labores propias de auditoría, haciendo entrega de la carta de independencia

En este sentido, la Comisión aprobó el “*Informe sobre la Independencia del auditor de cuentas de MERLIN y de su Grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2016*” para su publicación con ocasión de la Junta General de Accionistas 2016.

- (ii) En la reunión de **11 de julio de 2017**, el auditor explicó el contenido del nuevo informe de auditoría, las novedades sobre la “*Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público*”; y el contenido de las NIIF 15, 16 y 9, de aplicación a la Sociedad.
- (iii) En la reunión de **24 de julio de 2017** (que se suspendió y siguió el 26 de julio, como una única reunión), el auditor expuso el Borrador de Opinión de Auditoría sobre los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2017, con una opinión favorable, sin salvedades, detallando los principales hechos relevantes del periodo, así como los principales riesgos de auditoría.
- (iv) En la reunión de **13 de diciembre de 2017** el auditor expuso los trabajos realizados en la revisión preliminar a 30 de septiembre de cara a la revisión de las cuentas de cierre, los asuntos significativos de auditoría detectado en el transcurso de su trabajo y las Recomendaciones de Control Interno detectadas en el ejercicio.

La Comisión, en la sesión de 13 de noviembre de 2017, aprobó la “**Política de Contratación y Marco de Relaciones con el Auditor de Cuentas**” en la que se describe el procedimiento para la contratación de servicios adicionales a la auditoría de las cuentas anuales, los procedimientos para la evaluación de la independencia y los criterios de la evaluación anual del auditor de cuentas.

De cara al próximo ejercicio, en la sesión del 13 de diciembre de 2017, la Comisión fijó un **Plan de Trabajo 2018 con el auditor externo**, con el contenido previsto para cada una de ellas y los informes requeridos por la Comisión.

3.3.5. Cumplimiento Normativo

La Comisión tiene entre sus responsabilidades la de supervisar el cumplimiento de los requisitos normativos, así como establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

Por último, la Comisión debe supervisar el cumplimiento de la normativa respecto a las Operaciones Vinculadas.

3.3.5.1 Prevención ante riesgos penales (*Corporate Defense*)

Durante el ejercicio 2017, la Comisión ha supervisado el seguimiento y control de riesgos penales, en el marco del análisis preventivo de los riesgos penales que podrían afectar al Grupo de la Sociedad y extender la responsabilidad penal sobre la persona jurídica de Merlin. En este sentido, la Comisión ha revisado:

- (a) La actualización del **Mapa de Riesgos Penales**.
- (b) La actividad del **Órgano de Cumplimiento Penal**, a través de los informes de actividades anuales y semestrales, así como a través de las comparecencias de su responsable ante la Comisión.

3.3.5.2 Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

En el transcurso del ejercicio 2017, la Comisión ha llevado a cabo distintas actuaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

- (a) Análisis y revisión del **informe de auditoría interna** respecto a las medidas de diligencia debida implantadas por la sociedad en cumplimiento de la Ley 10/2010.
- (b) Análisis y revisión del **Informe de Autoevaluación del Riesgo** en materia de blanqueo de capitales, para su posterior elevación al Consejo de Administración para su aprobación.
- (c) Revisión de las modificaciones realizadas en el **Manual de Prevención de Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**, para su posterior elevación al Consejo de Administración para su aprobación.

- (d) Revisión del **proceso de licitación del auditor externo** para la elaboración del Informe de Experto Independiente en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

3.3.5.3 Canal Ético

El Canal Ético, actúa como mecanismo que permite a los empleados comunicar, de forma confidencial, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones reporta a la Comisión de Auditoría las denuncias recibidas, el estado de su resolución y las conclusiones alcanzadas.

Durante el ejercicio 2017 y a la fecha de aprobación del presente informe **no se ha recibido ninguna comunicación** a través de dicho canal.

3.3.5.4 Operaciones corporativas

En relación a operaciones de modificaciones estructurales y corporativas y en cumplimiento de la recomendación 44 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado en 2015 por la CNMV, la Comisión ha tomado conocimiento de manera previa y ha informado de las operaciones (y documentación correspondiente) llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio que han concluido con la fusión por absorción de Explotaciones Urbanas Españolas, S.L.U. y Centros Comerciales Metropolitanos, S.A.U., con Merlin.

3.3.5.5 Operaciones vinculadas

Durante el ejercicio 2017, la Comisión ha revisado el cumplimiento de lo establecido en la Orden 3050/2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15 de septiembre de 2004, y ha informado sobre las transacciones que pudieran haber implicado conflictos de interés y, en general, sobre las materias que contempla el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración.

- (a) En la sesión de 24 de febrero de 2017, se analizó el conjunto de operaciones vinculadas acaecidas durante el ejercicio 2016, concluyéndose que se han llevado a cabo en condiciones equitativas de mercado y las mismas no representan un importe relevante que puedan comprometer a ninguna de las partes.
- (b) En la sesión de 10 de mayo de 2017, se analizaron saldos y operaciones vinculadas del primer trimestre del 2017, elevándose al Consejo de Administración, en su caso las informadas favorablemente.
- (c) En la reunión de 24 de julio de 2017 (que se suspendió y siguió el 26 de julio, como una única reunión), se analizaron los saldos y operaciones vinculadas del

primer semestre del 2017, elevándose al Consejo de Administración, en su caso las informadas favorablemente.

- (d) En la reunión de 13 de noviembre de 2017, se analizaron los saldos y operaciones vinculadas del tercer trimestre del 2017, elevándose al Consejo de Administración, en su caso las informadas favorablemente.

4. PLAN DE TRABAJO PARA EL 2018

El plan de actuaciones de la Comisión para el ejercicio 2018 incidirá en continuar con las funciones y competencias propias de la misma, reguladas en el Reglamento del Consejo de Administración, y mencionadas en el apartado 2 de la presente memoria.

Para ello, la Comisión ha aprobado un plan de trabajo en el que ha recogido las actuaciones específicas que plantea acometer en cada uno de los momentos temporales del año;

- Continuar y reforzar la práctica seguida por la Comisión durante el ejercicio 2017 en el cumplimiento de sus funciones de supervisión del proceso de elaboración de la información financiera, los sistemas de control y gestión de riesgos, con especial interés en el SCIIF, el cumplimiento legal y normativo, así como la supervisión de la auditoría externa de cuentas, los servicios de tasación de inmuebles y la dirección de Auditoría Interna.
- Proponer al Consejo para su aprobación, un Reglamento propio de la Comisión de Auditoría y Control, que cumple con todas las recomendaciones incluidas en la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV y las mejores prácticas de transparencia y de gobierno corporativo.
- Reforzar de una manera eficaz y eficiente las relaciones con el Auditor Externo, de acuerdo con las últimas recomendaciones en transparencia, poniendo en práctica la Política de Contratación y Marco de relaciones con el Auditor de Cuentas, recientemente aprobada, que incluye un informe de evaluación de la actividad auditora.
- En aras de la mejora continua de la formación de los miembros de la Comisión, se incluye un plan con siete sesiones formativas a lo largo del ejercicio, que cuenta, además de los principales responsables de las distintas áreas de negocio, con la participación de especialistas externos en cuanto a valoración de activos inmobiliarios, control interno, riesgos sobre las tecnologías de la información y novedades contables, fiscales y regulatorias que pudieran afectar a los riesgos y operaciones de la Sociedad.